ACTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 004 DE 2019
PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A PUERTO NUEVO VÍAS LA JAGUA 18

FIDUPREVISORA S.A., vocera y administradora **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A PUERTO NUEVO VÍAS LA JAGUA 18,** considerando que mediante Licitación privada abierta N° 004 de 2019, cuyo objeto es contratar la ***"OBRA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE VÍAS, EN ZONAS RURALES, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBÍRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR".***

Se procede a expedir el acta de aceptación de oferta, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El día 10 de octubre de 2019, se publicó en la página Web de Fiduprevisora S.A., la Licitación Privada Abierta N° 004 de 2019 (Términos de Referencia, anexos, y demás documentos asociados al proceso).

2. El día 18 de octubre de 2019, se dio respuesta a las observaciones presentadas a los Términos de Referencia del Presente proceso licitatorio y a su vez se publicó la Adenda N° 1, a través de la cual:

- Se modificó el numeral 5.3.1 **EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA**
- Se modificó el numeral 6.1.1 **EXPERIENCIA ADICIONAL**

3. El día 24 de octubre de 2019, se publicó la Adenda N° 2, a través de la cual se modificó el numeral 1.10 **CRONOGRAMA.**

4. El día 25 de octubre de 2019, se publicó la Adenda N° 3, a través de la cual se modificó el ANEXO 11 **MINUTA DEL CONTRATO DE OBRA.**

5. El día 22 de octubre de 2019, llegada la fecha y hora, establecidas en el cronograma de los Términos de Referencia para el cierre a la presentación de propuestas, se presentaron las siguientes:

N°	PROPONENTE	RADICADO DE LA PROPUESTA
1	OLMEDAS S.A.S.	20190323885022
2	CONSORCIO PAVIMENTAR	20190323887052
3	CONSORCIO MEGACONSTRUCCIONES	20190323883082
4	CONSORCIO LA JAGUA 251019	20190323886842
5	BARING S.A.S.	20190323887952
6	CONSORCIO PI	20190323888112
7	CONSORCIO OBRAS LA JAGUA 2019	20190323888502

6. Posteriormente, el Comité Evaluador de la Licitación Privada Abierta N° 002 de 2019, evaluó los requisitos habilitantes, y solicito la subsanación de algunos de los componentes jurídicos, financieros y técnicos, además resultaron algunas ofertas rechazadas por no cumplir con los requisitos mínimos exigidos:

N°	PROPONENTE	RESULTADO
1	OLMEDAS S.A.S.	20190323885022
2	CONSORCIO PAVIMENTAR	20190323887052
3	CONSORCIO MEGACONSTRUCCIONES	20190323883082
4	CONSORCIO LA JAGUA 251019	20190323886842
5	BARING S.A.S.	20190323887952
6	CONSORCIO PI	20190323888112
7	CONSORCIO OBRAS LA JAGUA 2019	20190323888502

7. Una vez subsanado lo solicitado, el Comité Evaluador determinó que proponentes se encuentran **"HABILITADOS**" para continuar con la evaluación de requisitos ponderables, de conformidad con el cronograma y lo establecido en los términos de referencia, obteniendo el siguiente resultado:

N°	PROPONENTE	RESULTADO
1	OLMEDA S.A.S.	**HABILITADO**
2	CONSORCIO PAVIMENTAR	**HABILITADO**
3	CONSORCIO MEGACONSTRUCCIONES	**HABILITADO**

8. El día 15 de noviembre de 2019, se publicó la Adenda N° 5, a través de la cual se modificó el ANEXO 11 **MINUTA DEL CONTRATO DE OBRA.**

9. Posteriormente, se realizó la evaluación de los requisitos ponderables de los oferentes que resultaron habilitados, dando como resultado el siguiente puntaje y orden de elegibilidad:

N°	PROPONENTE	PUNTAJE
1	CONSORCIO PAVIMENTAR	968,90
2	CONSORCIO MEGACONSTRUCCIONES	865,81

10. El día 27 de noviembre de 2019, el Gerente del proyecto, mediante correo electrónico, remitió instrucción a la fiduciaria para la contratación del **CONSORCIO PAVIMENTAR,** por encontrase acorde con la recomendación dada por el Comité evaluador, con toda la documentación del proceso y con el informe definitivo de evaluación de requisitos ponderables.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, FIDUPREVISORA S.A.

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar la oferta presentada por el **CONSORCIO PAVIMENTAR**, dentro de la Licitación Privada Abierta N° 004 de 2019, cuyo objeto contratar la ***"OBRA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE VÍAS, EN ZONAS RURALES, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBÍRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR".***

VALOR: El valor de la presente oferta es por la suma de **TRES MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTE NUEVE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS ($3.150.729.707,00) IVA INCLUIDO.**

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato de Obra, es por el término de doscientos cuarenta (240) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Dada a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2019.

ORIGINAL FIRMADO

LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ
Coordinadora de Negocios - FIDUPREVISORA S.A.

Elaboró: Yoselin Sthephany Molina Gómez – Abogada Grupo Obras por Impuestos.
Revisó: Mildred Acuña Diaz – Líder Jurídica Grupo Obras por Impuestos.